

CIRCULAR INFORMATIVA N ° 2



3.- De acuerdo con la normativa vigente, los apoderados(as) de ambas estudiantes fueron informados del inicio del proceso sancionatorio, de la aplicación de la medida cautelar de 10 días hábiles a partir del 01 de junio de 2026 (medida de resguardo y protección para las jóvenes y para el resto de la comunidad educativa), período en el cual se realizará la investigación interna y se apoyará a las estudiantes con material pedagógico para ser desarrollado desde su hogar.

4.- Cerca del término de la jornada escolar, los padres de una de las jóvenes, a quienes se recurrió para que la alumna se trasladara a su hogar bajo su resguardo, agredieron física y verbalmente a otras dos estudiantes de Enseñanza Media en la vía pública (hecho constatado mediante las cámaras de seguridad de nuestro colegio). En este hecho intervinieron docentes y asistentes de la educación procurando el resguardo de las jóvenes y del